INE avala que el bloque opositor se presente como Frente Amplio

- Lo llama a no violar el principio de equidad
- Morena: esa coalición incurrió en actos ilegales porque no tenía aún el reconocimiento oficial

FABIOLA MARTÍNEZ / P14

Avala el INE a opositores ostentarse como Frente Amplio Va por México

Morena denuncia a PAN, PRI y PRD por actos anticipados de campaña

FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) permitió al bloque opositor presentarse como "Frente Amplio Va por México"; sólo le pidió conducirse dentro de los límites que imponen la Constitución y las normas electorales, para evitar la violación al principio de equidad.

Morena denunció a PAN, PRI y PRD por la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, y vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, porque desde el pasado 22 de junio se ostentan como coalición, sin que tengan reconocimiento legal para ello, y pretenden elegir a un representante que posteriormente será su candidato presidencial.

Los tres consejeros que integran esta comisión (Claudia Zavala, Jorge Montaño y Rita Bell López) avalaron el proyecto según el cual la alusión al frente amplio es parte del debate político y la figura está amparada en la libertad de expresión. Sin embargo, en la sesión de ayer, la presidenta de esa instancia, Claudia Zavala, consideró una paradoja la situación actual, porque el partido que hoy denuncia, en días pasados fue acusado de las mismas infracciones. Entonces, preguntó: ¿los actos de unos y otros son actos simulados para dar la vuelta a las reglas establecidas?

También urgió –al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) – resolver de fondo el asunto y determinar ante la ciudadanía si los bloques partidistas han cometido o no actos anticipados de precampaña y campaña.

Precisamente, Mónica Soto, magistrada de la sala superior del TE-PJF, entró al fondo de caso, a razón de una denuncia de dos diputados de Movimiento Ciudadano contra Morena, pero en una votación dividida -que requirió el sufragio de calidad del magistrado presidenteno aprobó el proyecto, al considerar que los emecistas Jorge álvarez Máynez y Salomón Chertorivsky no tienen legitimidad para impugnar los acuerdos del consejo morenista del pasado 11 de junio, precisamente cuando se fijó el camino para elegir a su coordinador de la defensa de la Cuarta Transformación.

En el proyecto rechazado se proponía confirmar los acuerdos del partido guinda, al señalar que no se advertía en ello actos anticipados de precampaña ni de campaña.

Cabe precisar que todas las aristas de estas acusaciones cruzadas por ambos bloques partidistas, incluido si las llamadas corcholatas pueden hacer actos públicos y giras, serán resueltas por el TEPJF.

Previamente, Morena, por medio del representante del Poder Legislativo ante el Consejo General del INE, Sergio Gutiérrez Luna, aseveró que Zavala polariza e interviene indebidamente en el derecho de autorganización de los partidos políticos, al "amenazar" con la negativa de registro de candidaturas a quienes cometan actos anticipados de campaña.

La Jornada publicó ayer comentarios de la consejera, quien considera que las fuerzas políticas han asumido una actitud de "reto" hacia las autoridades electorales.

Por otra parte, ayer se reunió la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, con el coordinador de comunicación social de la Presidencia de la República, Jesús Ramírez, "como seguimiento a la nueva etapa de colaboración institucional" entre el INE y el Poder Ejecutivo.